



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 20/4 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA. SANTIAGO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2093

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 5709 de fecha 21.09.2011 aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus títulos I, II y III.
- d) El Ordinario Nº 10855 del 27.11.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimie nto	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
13	29.09.12	PABLO ROKHA III	67738	II	ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L	LA PINTANA	85%	Solicita autorizar plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Informe de Avance de Obras N° 117 de fecha 14.11.2012 del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que informa 85% de avance de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- f) El Informe de Avance de Obras N° 119 de fecha 19.11.2012 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, el que corrige fecha de inicio de Obras del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la **Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 13 certificados de subsidio del proyecto "PABLO ROKHA III", código 67738, del llamado 2011, adjudicado al PSAT ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L, señalado en el Visto "d)" de la presente.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ACCIÓN ARQUITECTURA E.I.R.L**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

METROPOLITAN! JORGE VERA TOLEDO MINVU **ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO **SUBROGANTE**

- MGS/ME/NEG
 DISTRIBUCIÓN:
 Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de Serviu Metropolitano.
 Secretaría Ministerial Metropolitana.
 Dpto. Planes y Programas.
 Equipo Gestión Política Habitacional
 Archivo
 Interesado
 Art. 7/g Ley de transparencia
 ORD SERVIU 10885 27.11.2012